



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
"HECTOR ABAD GÓMEZ"**

**Consejo de Facultad Extraordinario**

**ACTA 27**

Fecha: 26 de noviembre de 2013

Hora: 14:00

Lugar: Salón de los Consejos

**Asistentes**

MARÍA PATRICIA ARBELAÉZ MONTOYA	Decana
ÁLVARO OLAYA PELAÉZ	Vicedecano
ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA	Jefa Dpto. Ciencias Básicas
LIBARDO ANTONIO GIRALDO	Jefe Dpto. de Ciencias Específicas
LUZ NELLY ZAPATA VILLARREAL	Asistente Planeación
JULIÁN VARGAS JARAMILLO	Jefe Centro de Extensión
SOL MIREYA FLOREZ GIL	Coordinadora de Posgrados
YEIMER ENRIQUE HURTADO	Representante Estudiantil.
RUTH HELENA MENA PINO	Asistente de Vicedecanatura FNSP

**Ausentes:**

Ricardo Álvarez García, Representante de los Egresados.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. INFORMES**
- 4. VARIOS**

## DESARROLLO

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se aprueba.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba.

### 3. INFORMES

#### 3.1. Informe del Representante Estudiantil.

El Representante Estudiantil, informa que se convocó a Asamblea de Estudiantes de la Facultad Nacional de Salud Pública el 26 de noviembre a las 8 am con el siguiente orden del día:

1. Exposición del contexto (Universidad, Resolución 2702 de 2013, FNSP) por parte del representante Estudiantil.
2. Informes.
3. Discusión. (Aquí deben presentarse las propuestas).
4. Varios. (Aquí deben presentarse las propuestas).
6. Consolidación de Propuestas.
5. Votaciones.

Se anexa comunicado del 22 de noviembre de 2013.

Tras la disponibilidad del espacio que dio la Representación Estudiantil para que se asumiera una postura frente a la Resolución 2702 del 19 de noviembre de 2013, al no asistir los estudiantes a este, por omisión se mantiene la postura. Por lo tanto, los estudiantes de la Facultad Nacional de Salud Pública continúan en paro.

**Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.**

#### 3.2. Informe del Vicedecano.

3.2.1. Resolución Académica 2702 del 19 de noviembre de 2013. El Vicedecano informa que a pesar de que las directivas y el profesorado estaban dispuestos a reiniciar las clases desde el 25 de noviembre de los corrientes, y basados en la decisión tomada por los estudiantes en la Asamblea realizada el 26 de noviembre en horas de la mañana de continuar con el paro indefinido, el Consejo de Facultad emite la siguiente Resolución, por la cual se decide sobre la cancelación de cursos de programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública.



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**

**Héctor Abad Gómez**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 52**

**26 de noviembre de 2013**

*“Por la cual se decide sobre la cancelación de cursos de programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública”.*

**El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Académica 2702 del 19 de noviembre de 2013 y

**Considerando:**

1. Que según lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Académica 2702 del 19 de noviembre de 2013, encontró que algunos cursos de pregrado con un desarrollo en el cumplimiento del calendario, es posible que culminen adecuadamente dentro de las fechas previstas para el período académico 2013-2.
2. Por su parte, ante la respuesta negativa del Estamento Estudiantil de reiniciar actividades académicas, es necesario cancelar los cursos que no son susceptibles de cumplir en las condiciones actuales.

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Cancelar los cursos del semestre 2013-2 de los programas de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, Administración en Salud: con énfasis en Gestión de Servicios de Salud y Gestión Sanitaria y Ambiental, que se ofrecen en la sede de Medellín.

**Parágrafo:** Los programas de pregrado que se ofrecen en las diferentes seccionales y sedes regionales y en la sede de la Estrella, mantienen su matrícula vigente y no tienen modificaciones en el calendario.

**Artículo Segundo:** Mantener vigente la matrícula de los siguientes cursos de los pregrados que se ofrecen en la sede Medellín:

7017443 Gestión de Proyectos – grupo 01;

7019730 Diseño Trabajo de Grado – grupo 01;

7019635 Planificación de proyectos ambientales e infraestructura social – grupo 01;

7015545 Saneamiento Ambiental - grupo 01;

7015702 Prácticas Académicas;

7015807 Trabajo de Grado;

7015624 Ética;

7018802 Trabajo de Grado Gestión Servicios de Salud;

7018801 Prácticas Académicas;

7019802 Trabajo de Grado;

7019801 Prácticas Académica.

**Artículo Tercero:** Solicitar a los Comités de Programas correspondientes, la programación de cursos intensivos que tengan menos de 70 horas presenciales y que a su vez, cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el plan de estudios.
- b) Que no presenten incompatibilidad horaria con otros compromisos académicos de los estudiantes.
- c) Explorar la posibilidad de acompañar estos cursos con ambientes virtuales de aprendizaje.
- d) La fecha límite para culminar éstos cursos será el 07 de febrero de 2014.
- e) Los estudiantes deberán inscribirse a más tardar el 04 de diciembre de 2013 en los respectivos Departamentos.

### **3.2.2. Resultados de la Invitación Convocatoria Regionalizados 2014-1.**

El señor Vicedecano, entrega informe de las personas inscritas y seleccionadas para servir los diferentes cursos correspondientes a los programas de Tecnología en Sistemas de Información en Salud, Tecnología en Administración de Servicios de Salud y Tecnología en Saneamiento Ambiental, en las subregiones de Antioquia del Oriente, Nordeste, Urabá, Bajo Cauca y Norte.

Se anexa informe de resultados.

**Decisión:** Los Consejeros otorgan aval al proceso, a los resultados presentados y a la lista de seleccionados.

### 3.2.3. Circular 0011108. Comisión Evaluadora de Estímulos.

El señor Vicedecano informa que con el fin de dar cumplimiento al Plan Institucional de Estímulos Individuales y por Equipos, se debe conformar una Comisión Evaluadora para asesorar y apoyar la definición de las políticas relacionadas con el reconocimiento de estímulos y evaluar los empleados que figuran en el listado adjunto. El reporte de las personas seleccionadas, deberá ser remitido a Desarrollo de Talento Humano Bloque 16-206, a más tardar el lunes 02 de diciembre de 2013.

**Decisión: El Consejo de Facultad en pleno, se declara como Comisión Evaluadora; Paso seguido, se califica de manera ciega e individual las líneas propuestas, de 1 a 5 a los funcionarios nominados por la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, en formatos reproducidos para tal fin, donde 1 es deficiente y 5 es excelente, arrojando los siguientes resultados:**

Identificación	Nombre Completo	Línea	Mejoramiento Área	Atención Usuarios	Respeto por Compañeros	Compromiso Institucional	Total
3410289	Ruiz Velásquez Carlos Julio	Desempeño	4.14	4.71	4.64	4.71	<b>4.55</b>
42969468	Cárdenas Posada Piedad Gisela	Desempeño	4.5	4.07	4.14	4.57	<b>4.32</b>
43013982	Arroyave Vélez María Nancy	Desempeño	3.85	3.78	4	3.71	<b>3.83</b>
43075826	Zapata Villareal Luz Nelly	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
43543472	Salazar Villegas Vilma Alvimami	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
43554828	López Osorio Ana Miriam	Desempeño	4.57	5	4.85	5	<b>4.85</b>
43671955	Franco Villegas Sandra Patricia	Desempeño	4.71	4.85	4.57	4.71	<b>4.71</b>
43680386	Salazar Monsalve Dora Eugenia	Desempeño	4.5	4.5	4.5	4.5	<b>4.50</b>
70123596	Muñoz Isaza Raúl de Jesús	Deportiva	Deportiva	Deportiva	Deportiva	Deportiva	
71642181	Castaño Marín Raúl Alberto	Desempeño	4.14	5	4.71	4.85	<b>4.67</b>
71706151	Durango Arango Jorge Iván	Desempeño	4.14	4.42	4.71	4.64	<b>4.47</b>

**Se remite comunicado a Desarrollo de Talento Humano, informando el proceso realizado por la Comisión Evaluadora.**

## 4. VARIOS.

4.1. La contadora Vilma Salazar Villegas, solicita autorización para la compra de insumos para la instalación de la red eléctrica en la sede de Bogotá de la Universidad de Antioquia por valor \$29.804.714; éste valor se cubre con los

recursos del programa 8728, creado para la administración de dicha sede, cuya ordenadora es la Decana de la Facultad.

**Decisión: El Consejo de Facultad, autoriza a la señora Decana para que se compren los insumos solicitados para la instalación de la red eléctrica en la sede Bogotá de la Universidad de Antioquia, por valor de \$29.804.714**

4.2. Los profesores Fabio León Rodríguez Ospina (asesor), Yolanda Lucía López Arango y Catalina María Arango Álzate (jurados), recomiendan por unanimidad otorgar distinción de tesis meritoria, al trabajo de grado: Tendencia de la sexualidad por zoonosis según departamento, sexo y edad. Colombia 1980-2010, sustentado por la estudiante Kathleen Lannette Chavarría Guzmán del programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud, sede Medellín.

**Decisión: El Consejo de Facultad, aprueba otorgar distinción sobresaliente por medio de la Resolución N° 51, al trabajo de grado "Tendencia de mortalidad por zoonosis, según departamento, sexo y edad. Colombia 1980 - 2010, presentado por la estudiante Kathleen Lanette Chavarría Guzmán, del programa de Gerencia en Sistemas de Información de Salud.**

4.3. La profesora Gloria Molina solicita al Consejo de Facultad, sea relevada de la asignación como integrante de la Comisión Asesora, la cual tiene como propósito evaluar los requisitos expresados en el Artículo 42 del Estatuto Profesor, al no contar con tiempo disponible para ejercer dicha función.

**Decisión: Se designa al profesor Emmanuel Salvado Nieto López, en reemplazo de la profesora Gloria del Socorro Molina Marín, para que sea integrante de la Comisión Asesora encargada de evaluar a los docentes Hernán Darío Sepúlveda Díaz, Nelsón Armando Agudelo y Ramón Eugenio Paniagua Suárez, verificando el cumplimiento de los requisitos expresados en el Artículo 42 del Estatuto Profesor.**

4.4. Asamblea de las Maestrías realizada el 22 de noviembre de 2013.

**El Consejo de Facultad solicita a los estudiantes de las diferentes Maestrías un comunicado formal sobre los temas tratados y los acuerdos a los cuales llegaron en la Asamblea realizada el día 22 de noviembre de 2013.**

4.5. La estudiante Karen Jaramillo Osorio identificada con cédula 1020443564, solicita curso dirigido del curso procesos administrativos asistenciales II del Programa Administración de Servicios de Salud con énfasis en Servicios de Salud. La estudiante tiene un compromiso internacional para el 2014-1. Además durante el actual cese de actividades, la estudiante recibió autorización para avanzar en su curso con sesiones presenciales acordadas con el respectivo profesor.

**Decisión: El Consejo de Facultad, aprueba curso dirigido 7018672 Procesos Administrativos Asistenciales II – grupo 02, a la estudiante del programa Administración de Servicios de Salud con énfasis en Servicios de Salud, Karen Jaramillo Osorio identificada con cédula 1020443564.**

**4.6.** Se solicita al Consejo avalar el nombramiento de los siguientes coordinadores para las Regiones donde la Facultad Nacional de Salud Pública, hace presencia:

Tecnología en Saneamiento Ambiental sede Turbo y Carmen de Viboral: Patricia María Zapata Saldarriaga; Tecnología en Saneamiento Ambiental sede Yarumal, Segovia y Puerto Berrío: Diana Marcela Soto Castrillón; Tecnología en Sistemas de Información en Salud sede Turbo: Fernán Alonso Villa Garzón.

**Decisión: El Consejo de Facultad avala el nombramiento como Coordinadores de Programas en las subregiones del Departamento de Antioquia, para el semestre 2014-1 a los siguientes docentes:**

<b>Subregión</b>	<b>Programa</b>	<b>Coordinador</b>	<b>Identificación</b>
Urabá - Turbo	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Patricia María Zapata Saldarriaga	43.045.293
Oriente – Carmen de Viboral	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Patricia María Zapata Saldarriaga	43.045.293
Norte – Yarumal	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Diana Marcela Soto Castrillón	43.251.825
Nordeste – Segovia	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Diana Marcela Soto Castrillón	43.251.825
Magdalena Medio – Puerto Berrío	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Diana Marcela Soto Castrillón	43.251.825
Urabá – Turbo	Tecnología en Sistemas de Información en Salud	Fernán Alonso Villa Garzón	8.061.440
Norte – Yarumal	Tecnología en Administración de Servicios de Salud	Elkin Fernando Ramírez Rave	71.586.788

**4.7.** El Joven Juan Pablo Calle Piedrahíta, solicita matricula extemporánea ya que actualmente se encuentra asistiendo al programa Tecnología en Saneamiento Ambiental del Municipio de Yarumal. Esta matricula la solicita extemporáneamente por que se encontraba cursando el programa Ingeniería Ambiental de manera virtual en el semestre 2013-1, carrera que decidió cancelar ante la Facultad de Ingeniería y debido a demoras en la entrega de

correspondencia por parte de la Sede Norte Yarumal, la papelería llegó después del plazo máximo que el estudiante tenía para cancelar el semestre, por lo que le declararon insuficiente el semestre y quedó por fuera de la Universidad durante 5 años.

Antes de que se presentara ésta situación, se había presentado a la Tecnología en Saneamiento Ambiental en la sede Norte - Yarumal y pasó. En vista que no se podía matricular, interpuso un derecho de petición ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería para que resolvieran su caso, y en la Facultad Nacional de Salud Pública, solicitó autorización por parte del Comité de Carrera para seguir asistiendo mientras se resolvía su caso. El estudiante asistió al 100% de las clases y los docentes le realizaron las evaluaciones correspondientes, claro está que no han podido subirlas al sistema.

Después de interponer varios derechos de petición, el día 20 de noviembre de 2013, le dieron respuesta positiva al estudiante Juan Pablo Calle quien afirma que *“la señora Beatriz Nicholls, asistente del Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, me informó que ya me habían retirado del sistema MARES en horas de la mañana, y que por lo tanto podía dar inicio al proceso de matrícula pertinente para la carrera”*.

**Decisión:** El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado, matrícula extemporánea al estudiante Juan Pablo Calle Piedrahíta, identificado con cédula 71.269.028, para el programa Tecnología en Saneamiento Ambiental sede Norte – Yarumal, dado que los argumentos presentados permiten avalar la presente solicitud.

Siendo las 16 horas, se levanta la sesión.



**MARIA PATRICIA ARBELAEZ MONTOYA**

Presidente del Consejo.



**ALVARO OLAYA PELÁEZ**

Secretario del Consejo.